

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME Y MOCHIS PUNTO NET.

Contrato de representación de servicios profesionales que celebran, por una parte, **El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome**, ubicado en calle Niños Héroes 615 sur L-12 altos en Los Mochis, Sinaloa, a través de su representante legal **ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMKEN**, y por la otra parte la empresa **Mochis Punto Net**, a través de su representante legal **JORGE LUIS SOTO SEPÚLVEDA** ubicada en la calle Antonio Rosales 174 norte en Los Mochis, Sinaloa y representada por Jorge Luis Soto Sepúlveda, y a quienes en lo sucesivo se les denominara **EL CLIENTE** y **EL PROVEEDOR**, respectivamente, con el objeto de que este último realice los trabajos de asesoría relacionado a diseño, hospedaje del website, todas las aplicaciones gráficas y editoriales de texto de acuerdo a las siguientes:

DECLARACIONES

I. **EL CLIENTE** declara, por conducto del **El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome**, que en virtud de este organismo no cuenta con un departamento de informática, es de su interés que el prestador de servicio efectúe trabajos diversos del diseño y hospedaje de la página web, que en este acto se contrata conviene en la celebración del presente contrato, comprometiéndose a cubrir los honorarios profesionales aquí generados.

II. **EL PROVEEDOR**, por conducto del mismo, declara que dispone de los elementos necesarios para el ejercicio profesionales de la informática y que tiene la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato.

En consecuencia de lo anterior, las partes celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CLIENTE contrata con **EL PROVEEDOR** sus servicios profesionales para que efectúe los trabajos correspondientes a la página web.

- Desarrollo del proyecto. Este proyecto será desarrollado utilizando las herramientas que considere necesarias para su ejecución la empresa **Mochis Punto Net** representada por Jorge Luis Soto Sepúlveda.

SEGUNDA. EL CLIENTE incondicionalmente garantiza que todos los elementos de texto, gráficos, fotos, diseños y marcas registradas entregadas para que sean incluidos en este proyecto son de su propiedad o que el cliente tiene permiso por escrito de sus propietarios para hacer uso de estos, quedando libre de cualquier responsabilidad o reclamo por parte de sus propietarios. Todos los proyectos llevaran por escrito los créditos que corresponden como diseñadores de estos con un enlace a su website.

TERCERA. EL PROVEEDOR se obliga a no sub-contratar con persona física o moral, total o parcialmente, alguna de las obligaciones y responsabilidades que asuma en virtud del presente contrato.

CUARTA. Con el objetivo de que **EL PROVEEDOR** pueda cumplir con el trabajo estipulado de informática en los plazos estipulados en la cláusula primera, deberá hacer las gestiones necesarias y presentar los requerimientos de información a **EL CLIENTE**.

- Actualización. Alimentación del portal oficial vigente en base a la información proporcionada previamente por El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome que entregara en formatos originales para respetar los lineamientos de identidad. En caso de que **EL PROVEEDOR** estime que no se podrá cumplir, comunicara de inmediato y por escrito a **EL CLIENTE**, las razones que le impiden su cumplimiento, señalando la fecha tentativa para entregar dicha información.

QUINTA. EL PROVEEDOR cobrará a **EL CLIENTE** por las actividades señaladas, el organismo pagará al prestador de servicios una suma mensual equivalente a **\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100)** más IVA por concepto de actualización de la página de internet.

SEXTA. EL CLIENTE se compromete a realizar el pago de los servicios cada mes antes de que concluya el mismo.

SÉPTIMA. Ambas partes están de acuerdo en que para suspender la relación profesional es suficiente una carta por escrito con un mes de anticipación. Este contrato está en vigencia a partir del día 01 de julio de 2019.

DE LA PERSONALIDAD

POR EL CLIENTE.

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Luis Carlos Lara Damken.

POR EL PROVEEDOR.

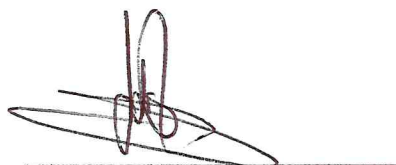
La empresa Mochis Punto Net, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Jorge Luis Soto Sepúlveda.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a los 01 de julio de 2019.



POR EL CLIENTE

Luis Carlos Lara Damken



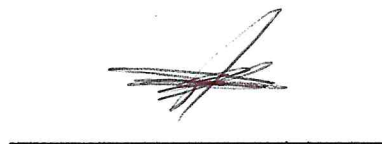
POR EL PROVEEDOR

Jorge Luis Soto Sepúlveda



TESTIGO

Jaime Canuto Ibarra Camiade



TESTIGO

Juan Gustavo Solano Soto